

ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

Por B. RUIZ

En los últimos años de nuestra historia todo ha evolucionado a una velocidad increíble. En cuanto a algunos aspectos, debido a un descontrolado deseo de renovación, se ha desembocado en una evidente confusión, como acontece en diversas manifestaciones del arte, de las modas, de las costumbres y, lo que es más grave, esa marcada tendencia a desfigurar, mediante un cambio imposible, los valores espirituales y hasta los principios más inalterables del campo moral. Sin embargo, en cuanto a otros aspectos, entre los que figuran la ciencia y la tecnología, el progreso ha sido de tal volumen que jamás podíamos imaginarlo.

Referente al Ejército, que es lo que aquí nos interesa, podemos decir que ha logrado situarse holgadamente a la altura de nuestro tiempo, sobre todo respecto de lo que ha pasado a figurar en el primer plano de acción, como son las adecuadas e inteligentes decisiones frente a los extraños fenómenos que hoy pueden presentarse. En nuestra época rara vez se le presenta al Ejército una actuación, como antaño, puramente bélica, sino que aparecerá siempre mezclada con peligrosos aspectos de repercusiones sociales en el concierto universal y, desde luego, de una gran significación política, como no hace mucho lo hemos visto en la cuestión del Sahara. Nadie podía sospechar hace cincuenta años que el Ejército tuviese que enfrentarse con tan delicadas y cultas misiones.

Por tales motivos, la enseñanza militar ha adquirido en los últimos tiempos una importancia del mayor relieve. No se trata de un conocimiento cuyo carácter se encierra en lo especial de la milicia, sino que ha de extenderse forzosamente buscando niveles psicológicos de orden superior, porque si no fuese así se correría el riesgo de actuar de forma ajena a lo exigido por nuestro momento histórico. Hoy el militar, sobre todo el de

alta graduación, es un estudiante permanente de nuevas y originales situaciones que plantean en el complicado escenario de Europa y del mundo.

FORMACION quisiera llevar a sus lectores un conocimiento adecuado de este interesante tema, empezando por las diversas actividades técnicas y organizaciones de los Centros de Enseñanza Militar.

En este número publicamos una concreta, interesante y clara información respecto de la organización, actividades y fines de la Academia General Básica de Suboficiales, que su Coronel-Director, ilustrísimo señor don Felipe Palacios Costero, ha tenido la atención de enviarnos, correspondiendo a nuestra solicitud, lo que le agradecemos profundamente y le agradecerán los lectores de esta Revista, que va dirigida precisamente a los Suboficiales.

La Academia General Básica de Suboficiales se distingue por el encendido vigor que le concede su modernidad y por su gran espíritu de acción, que ya se comenta en los medios castrenses. Se trata de un Centro con plena consciencia de la responsabilidad contraída frente a la misión de formar a los mandos fundamentales del Ejército, los cuales mantendrán siempre, junto a los conocimientos adquiridos, el grato recuerdo y el vivo patriotismo que sabe otorgar una excelente Academia.

CREACION, DEPENDENCIA, MANDO Y PROFESORADO

La Academia General Básica de Suboficiales fue creada por Orden Comunicada de 4 de junio de 1974 (D. O. núm. 125), resultante de la Ley número 13 del año 1974 (D. O. núm. 78, de 4-IV-74) para la organización de las Escalas Básicas de Suboficiales y Especial de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Depende en todos los aspectos, excepto en el jurídico, de la Dirección de Enseñanza Militar del Estado Mayor Central del Ministerio del Ejército.

Se considera la Academia a todos los efectos como Cuerpo armado. Es Director de la Academia General Básica de Suboficiales un Coronel de Infantería del Grupo de Mando de Armas D. E. M.; Jefe de Estudios, un Teniente Coronel de la E. A., Grupo de Mando de Armas D. E. M.; Jefe de Instrucción, un Teniente Coronel de Infantería de la E. A., Grupo de Mando de Armas; Mayor, un Teniente Coronel de Intendencia.

Los Profesores son Comandantes, Capitanes y Tenientes de la E. A., Grupo de Mando de Armas.

Objetivos de su creación.

- Corregir la complicada legislación para ingreso y permanencia en los Cuerpos de Suboficiales, Especialistas, Oficinas Militares y Escala Auxiliar, debido a la existencia de una profusión de normas y preceptos de muy distinta antigüedad y rango.
- Evitar:
 - Los desfases de carrera entre los componentes de las distintas Armas, Cuerpos y Especialidades.
 - El envejecimiento del Mando intermedio del Ejército de Tierra.
 - La desproporción entre sus perspectivas de ascenso e ingreso en el Cuerpo de Oficiales.
 - Un empleo limitado de los Especialistas formados en el Ejército.
- Conseguir una renovación del sistema formativo del Suboficial y del Oficial procedente de las Clases de Tropa para que las Escalas de Mandos de Unidades elementales se constituyan con personal de edad y conocimientos suficientes y adecuados para el cumplimiento de su misión.
- Lograr que la selección de los Mandos intermedios e inmediatos a las Clases de Tropa se haga entre aquellos que posean niveles de titulación acordes con el aumento de nivel cultural de los contingentes de reemplazo.



En resumen: Se trata de conseguir el máximo nivel de eficacia en el cumplimiento de las misiones del Ejército de Tierra y proporcionar la debida igualdad de oportunidades, haciendo que los ascensos no dependan exclusivamente de la antigüedad.

Denominación del Centro y ubicación.

- Denominación: ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES.
- Ubicación: Tremp (Lérida).

Requisitos precisos para el ingreso (Ley 13/74, 30-III-74.)

El ingreso será por concurso-oposición entre los Cabos primeros del Ejército de Tierra, restante personal en filas del mismo, Clases de Tropa de las Fuerzas Armadas y personal civil.

A las pruebas de ingreso podrán concurrir los Cabos primeros del Ejército de Tierra que estén en filas y reúnan las condiciones siguientes:

Para las Escalas de Mando:

Armas:

- Infantería.
- Caballería.
- Artillería.
- Ingenieros.

Cuerpos:

- Intendencia.
- Sanidad.
- Farmacia.
- Veterinaria.

Requisitos.—Poseer el título de Graduado Escolar, Bachiller elemental, el correspondiente a la Formación Profesional de Primer Grado, Oficialía Industrial u otros oficialmente equivalentes o superiores a los anteriores.

Para las Escalas de Especialistas:

Ramas:

- Intendencia.
- Farmacia.
- Veterinaria y Cría Caballar.

- Almacenes y Parques.
- Automoción.
- Mecánica.
- Electrónica.
- Química.

Requisitos.—Poseer el título de Formación Profesional de Primer Grado, Oficialía Industrial u otro Técnico oficialmente equivalente o superior que corresponda a la rama a la que aspire a integrarse. (Para las Especialidades de Intendencia, Farmacia, Veterinaria y Cría Caballar y Almacenes y Parques, la titulación exigida será la expuesta para las Escalas de Mando.)

Requisitos comunes :

- Haber obtenido el empleo de Cabo primero con anterioridad a la fecha de la publicación de la convocatoria.
- No haber cumplido veintisiete años en el año natural en que se realizan las pruebas de ingreso.

El resto de aspirantes de las Fuerzas Armadas deberá reunir las condiciones anteriores, excepto la relativa al ascenso a Cabo primero.



El personal civil deberá reunir las condiciones anteriores y además:

- Ser español de origen o por naturalización.
- Cumplir, como mínimo, diecisiete años en el año de la convocatoria.
- Ser soltero o viudo sin hijos.
- Acreditar haber observado buena conducta.
- Tener autorización, si no está emancipado, de quien ejerza sobre él la patria potestad o tutela.

Los aspirantes en posesión del empleo de Cabo primero del Ejército de Tierra quedan exceptuados de las exigencias de titulación expresadas anteriormente durante un plazo de cinco años, a contar desde la primera convocatoria. (Disposición transitoria tercera, apartado 1 de la Ley 13 de 1974.)

Podrán presentarse a examen, siendo considerados como civiles con el servicio militar cumplido, los Sargentos de Complemento que en el momento de solicitar su admisión a examen no tengan contrato con el Ejército. Aquellos Sargentos de Complemento que estén cumpliendo el servicio militar no podrán presentarse al examen-oposición.

El examen-oposición consta de:

- Reconocimiento facultativo.
- Pruebas de aptitud física.
- Pruebas psicotécnicas.
- Pruebas de nivel cultural.

Objetivos que la enseñanza pretende.—Programa: número de cursos de que consta.

El objetivo general es la formación básica del mando intermedio del Ejército de Tierra a nivel de Cabo primero.

Objetivos particulares:

Aptitudes técnicas:

- Conocimiento y empleo del armamento individual básico del Soldado.
- Conocimiento y empleo de los medios de transmisión.
- Conocimiento de municiones, explosivos y artificios.
- Conocimiento de motores.
- Conocimiento del mantenimiento en primer escalón.
- Conocimiento de topografía y aplicación al terreno a nivel pelotón.
- Conocimiento de las Leyes Penales Militares.
- Conocimiento de higiene y socorrismo.
- Conocimiento de la alimentación racional del Soldado.

Aptitudes tácticas:

- Empleo y mando del pelotón.
- Conocimiento y aprovechamiento del terreno.
- Empleo y dirección del fuego de las armas individuales.

Aptitudes físicas:

- Resistencia a la fatiga.
- Práctica de deportes.
- Práctica en la defensa personal.

Aptitudes morales resumen de las anteriores:

- Disciplinado.
- Leal al mando.
- Amor a la responsabilidad.
- Valor consciente.
- Decisión para resolver.
- Creador de espíritu de equipo.
- Educador.
- Espíritu de sacrificio.
- Dotes de mando.
- Sentido del honor.
- Sentido de la justicia.
- Ejemplar.
- Afán de superación.
- Espíritu creador.
- Consciente de su misión.
- Afable en el trato.
- Compañerismo.

Programa:

Grupo de Técnica Militar.—Se compone de las siguientes materias:

- Táctica general (teoría y práctica).
- Topografía (teoría y práctica).
- Tiro (teoría y práctica).
- Armamento (teoría y práctica).
- Enlace y transmisiones (teoría y práctica).
- Motores (teoría y práctica).
- Instrucción sanitaria (teoría y práctica).

Grupo de Formación Militar.—Se compone de las siguientes materias:

- Organización militar.
- Ordenanzas del Ejército.

- Régimen interior y servicio de guarnición.
- Leyes Penales Militares.
- Metodología del mando.
- Psicopedagogía.

Grupo de Educación Física.—Número de horas por alumno: 118.

Cursos de Especialización.—Se realizan varios cursos de Especialidades propias del Ejército (artificieros, telemetristas, etc.).—Número de horas por alumno: 118.

La formación de los alumnos está dividida en dos cursos. En el primero, que se realiza en la Academia General Básica de Suboficiales, reciben una formación común militar y cultural. Finalizado este primer curso los alumnos que lo hayan realizado con aprovechamiento son promovidos al empleo de Cabo primero (los que no lo fueran a su ingreso).

El segundo curso consta de dos fases: la primera de ellas, de diez meses de duración, en las Academias o Escuelas de Formación Profesional, se dedica a la formación específica de cada Arma, Cuerpo o Rama. Finalizada esta primera fase, los alumnos que la hayan terminado con aprovechamiento son promovidos al empleo de "Sargento en Prácticas". La segunda fase de este curso, de otros diez meses de duración, se realiza en los Regimientos de Instrucción de las Academias Militares o en las Unidades y Organos de los servicios que determine el Estado Mayor Central.

Terminados los dos cursos con aprovechamiento, los alumnos serán nombrados Sargentos efectivos de las Armas, Cuerpos y Servicios y escalafonados en promociones, según la nota media final de ambos cursos.

Horario:

06,30 Diana.
 06,35 Parte.
 07,00 Reconocimiento.
 07,30 Desayuno.
 08,00 Clase de Técnica Militar.
 08,45 Alto.
 09,00 Instrucción Táctica.
 12,00 Alto.
 12,15 Clase de Técnica Militar.
 13,00 Alto.
 13,30 Fagina.
 15,15 Revista.
 15,30 Clases de Formación Militar y cursos.
 16,15 Alto.
 16,20 Clase de Formación Militar y cursos.
 17,05 Alto.

17,15 Educación Física.
 18,00 Alto, duchas, descanso.
 19,20 Estudios.
 21,20 Alto.
 21,30 Fagina.
 22,15 Retreta.
 22,30 Silencio.

Otros datos de interés.

- Los alumnos de la Academia General Básica de Suboficiales son forzosamente internos y están sujetos a un régimen esencialmente militar.
- El tiempo que permanezcan en la Academia es considerado como de permanencia en filas.
- Los alumnos procedentes de paisano son filiados a su ingreso como Soldados voluntarios.
- Los alumnos procedentes de las Fuerzas Armadas causan baja en sus destinos y alta en la Academia.
- Al iniciarse el primer curso, los alumnos de las Escalas de Mando y de Especialistas firmarán un compromiso de permanencia en el Ejército de cinco años de duración, que constarán a partir de la fecha de finalización de sus estudios y prácticas.
- Actualmente funciona un curso por correspondencia para ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales. Dicho curso está organizado y ejecutado por dicha Academia, consta de ocho envíos, con una periodicidad mensual, habiendo comenzado el 20 de octubre de 1975 y finalizando a principios de junio de 1976.
- Los Cabos primeros del Ejército de Tierra ingresados como alumnos y que no posean la titulación de Graduado Escolar reciben, durante su permanencia en la Academia, las enseñanzas que les permiten presentarse a los exámenes oficialmente convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- El curso normalmente se inicia el día 15 de septiembre, terminando el 15 de julio del año siguiente.

Opciones de los titulados con vistas a la promoción de estudios y ejercicio de su titulación.

El texto articulado de la Ley 13/1974, de Organización de las Escuelas Básicas de Suboficiales y Especial de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, procura no sólo la formación integral del mando intermedio del Ejército, sino que contempla y resuelve de manera definitiva la posibilidad de premiar con el acceso a la Escala de Jefes y Oficiales a aquellos Suboficiales que, deseados de progresar, quieran acceder a empleos militares de superior categoría.

Escala Básica de Suboficiales.—La Escala Básica de Suboficiales está constituida por los siguientes empleos:

- Sargento.
- Sargento primero.
- Brigada.
- Subteniente.

Ascensos.—Tendrán lugar, dentro de cada grado, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Cumplir ocho años de efectividad.
- Estar bien conceptuado.
- Haber cumplido cinco años de mando o destino.
- Obtener la aptitud que corresponda al Arma, Cuerpo o Especialidad.

El Ministerio del Ejército convocará las pruebas y cursos para la declaración de aptitud.

Escala Especial de Jefes y Oficiales.—Estará constituida por:

- Escala de Mando.
- Escala de Jefes y Oficiales Especialistas.
- Escala de Oficinas Militares.

Podrán optar a las pruebas para ingreso en la Academia de la Escala Especial los Sargentos y Sargentos primeros de la Escala Básica de Suboficiales que reúnan las siguientes condiciones:

Para la Escala de Mando:

- Tener cumplidos, como mínimo, seis años de efectividad, y de ellos cinco de mando de destino como Suboficial.
- Poseer el título de Bachiller Unificado Polivalente, Bachiller Superior u otro oficialmente equivalente o superior.

Para la Escala de Especialistas:

- Tener cumplidos, como mínimo, seis años de efectividad, y de ellos cinco de destino como Suboficial.
- Poseer el título de Formación Profesional de Segundo Grado u otro equivalente o superior.

Los Sargentos y Sargentos primeros que superen la prueba de ingreso y obtengan plaza pasarán como alumnos a la Academia de la Escala Especial de Jefes y Oficiales, en donde realizarán:

- 1.º Un curso común para las Escalas de Mando y Especialistas.
- 2.º Un curso complementario y específico para cada Arma, Cuerpo o Rama de Especialidad, pudiendo tener una duración superior a un año.

Superados estos dos cursos, los Sargentos y Sargentos primeros aptos serán ascendidos al empleo de Alférez, siendo escalafonados por promociones, según las calificaciones obtenidas en los dos puntos.

Escala de Oficinas Militares.

Podrán optar a las pruebas de ingreso en la Escala de Oficinas Militares los Brigadas y Subtenientes de la Escala de Suboficiales de mando que reúnan las siguientes condiciones:

- Tener cumplidos, como mínimo, dos años de efectividad, y de ellos uno de mando o destino en el empleo de Brigada.
- Estar en posesión del título de Bachiller Unificado Polivalente, Bachiller superior u otro oficialmente equivalente o superior.

Los Brigadas y Subtenientes ingresados deberán realizar un curso particular y un período de prácticas reglamentarias, siendo promovidos al empleo de Teniente de la Escala de Oficinas Militares y escalafonados según la calificación obtenida en dicho curso.

F A T

SELECCION
PERSONAL
ADMINISTRATIVO

Viladomat, 140 bis, 1.º, 3.ª

Teléfono 254 42 26

BARCELONA